

Education and Culture DG

Lifelong Learning Programme

ERASMUS PROGRAMME

STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENT

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

18 JUL. 2011

SALIDA

Nº Orden..... 6096

Nº Doc..... 413444

**ACUERDO DE FORMACIÓN, COMPROMISO DE CALIDAD Y CONDICIONES GENERALES**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

28 JUL. 2011

Nº Orden..... 172

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Año académico..... 2010/2011

**I. DATOS DEL ESTUDIANTE**

Nombre del estudiante: Patricia Glinská

Área de estudios: Gestión del teatro

Grado de estudios: Máster del Arte

Institución de origen: Janáček Academy of Music and Performing Arts Brno (CZ BRNO03), Theatre Faculty

País: República Checa

Institución de origen (en español): Academia de Música y Arte Dramático Janáček de Brno, Facultad de Teatro

**II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA PROPUESTO DE FORMACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO**

Organización de acogida: Delegación de Cultura, Ayuntamiento de Málaga

País: España

Dirección: Almadena principal, 23, 29001 Málaga

Tamaño de Organización de acogida:  S = Pequeño (1- 50 empleados)  
 M = Medio (51-500 empleados)  
 L = Grande (>500)

Área de formación: gestión cultural

Fechas previstas de inicio y finalización del período de prácticas: de 8 Julio a 30 Septiembre, total 3 meses.

**Conocimientos, competencias y capacidades a adquirir:**

La alumna adquirirá la capacidad de trabajar en un equipo de profesionales en la institución cultural a nivel internacional. Además se aprovechará la capacidad de organización de proyectos culturales que se realizan por el Ayuntamiento y profundizar su conocimiento de la política cultural a nivel internacional dentro de la UE. Asimismo, mejorar los conocimientos lingüísticos.

**Programa detallado del periodo de formación:**

27 de junio, el alumno inicia el programa en el Ayuntamiento de Málaga. En julio, la fase preparatoria de la manifestación cultural Feria de Málaga se llevará a cabo por el equipo de organización, junto con la alumna. La producción de la Feria se realizará el 12 al 21 de agosto de 2011. La aprendiz le ayudará con las tareas establecidas durante la Feria y será preparada para resolver el problema que podría aparecer dentro el marco de su competencia propuesta por el coordinador del evento. La colocación se seguirá trabajando hasta el día 25 de septiembre, y durante

este período de la fase de evaluación del evento se llevará a cabo. Mientras tanto, la alumna cumple con las funciones establecidas en el Museo del Patrimonio Municipal, donde trabajará hasta el fin de su práctica.

**Objetivos de la formación:**

La parte principal será en la organización de la Feria de Málaga, y las funciones asignadas por el líder de aprendiz. El objetivo es utilizar la experiencia adquirida mediante el estudio de la gestión cultural y sus herramientas en la práctica. El otro objetivo será en trabajar en el Museo del Patrimonio Municipal, donde experimentará el trabajo institucional.

**Plan de monitorización y evaluación:**

La alumna será supervisado por el jefe del departamento de Cultura en el Ayuntamiento de Málaga. El trabajo será evaluado durante todo el programa, y junto con la evaluación de la Feria será el evento de tareas establecido para la alumna evaluado también. El trabajo en el Museo Patrimonio Municipal será evaluado hasta el fin de su práctica.

**III. INFORMACIÓN OPCIONAL SOBRE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOCIA EN EL PAÍS DE ACOGIDA O SOBRE EL COORDINADOR DEL CONSORCIO**

Sin perjuicio de que mantenga la responsabilidad completa de la práctica y de cualquier modificación de este Acuerdo, la institución de origen ha establecido un acuerdo *[local]* *[táchese en el caso de que el consorcio no proporcione ningún apoyo a través de una sucursal en el país de acogida]* con *[indicar el nombre de la institución socia/ del coordinador del consorcio]* para colaborar en el seguimiento de la movilidad.

Todas las partes implicadas mantendrán informada a la institución de origen de sus acciones.

La persona de contacto en la institución socia es:

Nombre y cargo:

Teléfono:

Correo electrónico

Dirección:

#### IV. COMPROMISO DE LAS TRES PARTES

Mediante la firma del presente documento, el estudiante, la institución de origen y la organización de acogida confirman que respetarán los principios del Compromiso de Calidad relativo a las prácticas de estudiantes Erasmus que se detallan en este documento.

##### El estudiante

Nombre y firma: Patricia Glinská



Fecha: 26/05/2011

##### La institución de origen

Aprobamos el presente acuerdo de formación. Las prácticas forman parte integrante del currículum académico: No

Una vez concluido satisfactoriamente el programa de formación, la institución:

- concederá créditos ECTS: No. En caso de respuesta afirmativa: número de ECTS: ...

Certificará el periodo de prácticas a través del Suplemento Europeo al Título: Sí o, si no es posible, hará constar la realización de las prácticas en el certificado de calificaciones del estudiante Sí/No(\*)

Nombre y firma del coordinador: MgA. Blanka Chládková, Vicedecano de Relaciones Exteriores

Fecha: 26/05/2011

(\*) (táchese lo que no proceda)

**La empresa de acogida<sup>1</sup>**

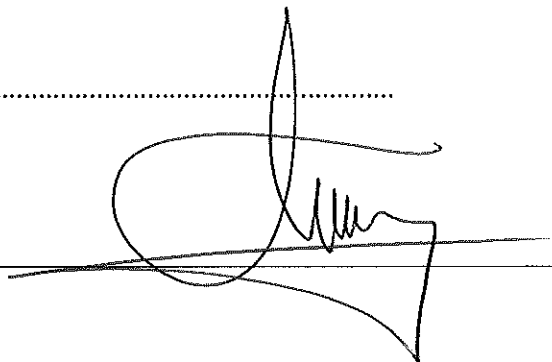
El estudiante recibirá ayuda financiera para sus prácticas: No

El estudiante recibirá otro tipo de ayuda: No

Aprobamos el presente acuerdo de formación. Una vez concluido el programa de formación, la organización entregará un certificado al estudiante.

Nombre y firma del coordinador.....

Fecha: 26/05/2011



**V. COMPROMISO DE CALIDAD de las prácticas de estudiantes Erasmus**

Este Compromiso de Calidad reproduce los principios de la carta de calidad de la movilidad europea

LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN\* SE COMPROMETE A:

Definir los resultados de aprendizaje de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a elegir la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

Seleccionar a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos, y firmar un Acuerdo de Prácticas con los estudiantes seleccionados.

Preparar a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, en especial mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.

Prestar apoyo logístico a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar pleno reconocimiento de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al Acuerdo de Formación.

Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en el programa Erasmus.

LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN\* Y LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

---

<sup>1</sup> Se considerará elegibles como empresas de acogida a todas aquellas entidades que cumplan la definición de "empresa": Por "empresa" se entiende cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere, incluida la economía social (base legal, Art. 2, nº 25).

Negociar y acordar un acuerdo de formación personalizado para cada estudiante (incluido el programa de prácticas y el sistema de reconocimiento), y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

Supervisar el desarrollo de las prácticas y tomar las medidas apropiadas que fueran precisas.

**LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:**

Asignar a los estudiantes tareas y responsabilidades (con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Redactar un convenio u otro documento equivalente que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.

Nombrar a un tutor que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Prestar apoyo práctico si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

**EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:**

Cumplir todas las disposiciones negociadas en relación con sus prácticas y hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.

Respetar las normas y reglamentos de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

Comunicar al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

Presentar un informe en el formato especificado, así como cualquier otra documentación que se le solicite, al término de las prácticas.

\* En caso de que la institución de enseñanza superior forme parte del consorcio, sus compromisos podrán ser compartidos con la organización coordinadora del consorcio.

***DILIGENCIA : Se extiende para hacer constar que el presente convenio / protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 julio de 2011.***

**EL JEFE DE SECCION DE FORMACION**

**Fdo.: Ricardo Manuel Fernández de la Cruz**